

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE INCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE INCA

16322 *Procedimiento ordinario 1343/2012 sobre otras materias*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Inca, a 22 de octubre de 2014.

Vistos por la Sra. D.^a Ana M.^a Sánchez Macías, Juez titular del Juzgado de 1^a Instancia núm. 1 de los de Inca, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1342/2012, seguidos en este Juzgado inicialmente a instancia de la entidad Credit Américain Corp., representada por la Procuradora D.^a M.^a del Pilar Rodríguez Fanals y asistida por el Letrado D. Luis Felipe Bambio Viñarás, contra D. Fernando Ortiz Santana y D. Nelson Mesa Aedo, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

(...)

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora D.^a M.^a del Pilar Rodríguez Fanals, en nombre y representación de la entidad Credit Américain Corp., a la que, en fecha 3 de enero de 2012, fue transferido el préstamo formalizado en escritura pública de fecha 17 de enero de 2006, ya referido en la fundamentación de esta sentencia, contra D. Fernando Ortiz Santana y D. Nelson Mesa Aedo, y, en su virtud, **condeno** a los referidos demandados a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 31.268,07 euros, más los intereses moratorios pactados devengados desde el día 21 de noviembre de 2012 y hasta el pago de la cantidad objeto de condena, que se calcularán con arreglo a lo indicado en el Fundamento de Derecho Tercero de esta resolución, con imposición de las costas procesales a los interpelados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Les Illes Balears, en el término de VEINTE DÍAS, contados desde el siguiente hábil a la fecha de su notificación, debiéndose depositar, conforme a la Disposición Adicional 15^a de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, para la interposición de dicho recurso, en la cuenta de este Juzgado, la cantidad de 50 euros.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. FERNANDO ORTIZ SANTANA Y D. NELSON MESA AEDO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En INCA, a siete de Abril de dos mil quince.

LA SECRETARIA JUDICIAL

